

## ANEXO REQ-TAC 30 TSU EN LOGÍSTICA ÁREA CADENA DE SUMINISTRO (CONV-004/2023)

### APARTADO A.

Los **Profesores Técnicos Académicos C 20 horas** adscritos a la División Económica Administrativa, que reúnan en su totalidad los siguientes requisitos académicos y profesionales, podrán ser candidatos para obtener la categoría de **Profesor Técnico Académico "C" de 30 horas** en el Programa Educativo **TSU en Logística área Cadena de Suministro** conforme a los requisitos establecidos en los Arts. 12, 30 y 44 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (**RIPPPA**) de la UTEQ.

Requisitos	Documentos probatorios
Art. 12. Fracc. I Contar con un mínimo de cuatro años de haber obtenido el título de licenciatura en el área del conocimiento del programa educativo en que vaya a estar adscrito, debiendo contar con cédula profesional legalmente expedida	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Título expedido por una institución educativa registrada ante la SEP y cédula profesional.</li> <li>• <b>Ingeniero en Logística</b></li> <li>• <b>Licenciado en Comercio Internacional</b></li> </ul>
Art. 12. Fracc. II. Tener 4 años de experiencia en áreas técnicas relacionadas con el área de conocimiento del Programa Educativo al que estará adscrito.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta constancia de la empresa o institución que describa las funciones o puesto desempeñado, departamento o área de adscripción, así como, el periodo laborado que demuestre la experiencia técnica en: <b>Áreas técnicas relacionadas con Logística y Cadenas de Suministro, Comercio Exterior.</b></li> </ul>
Art. 12. Fracc. III. Tener como mínimo 3 años de experiencia laboral en el área de conocimiento del Programa Educativo en que participa.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancia de periodos laborados emitida por el IMSS u otro instituto de seguridad social.</li> <li>• Declaración ante el SAT.</li> <li>• <b>Experiencia laboral en puestos de trabajo relacionados con Logística y Cadena de Suministro, Comercio, Marco Regulatorio, Aduanas.</b></li> </ul>
Art. 12. Fracc. IV. Tener como mínimo 4 años de experiencia docente a nivel superior.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancia laboral emitida por la Subdirección de Recursos Humanos de la UTEQ que indique puestos desempeñados y la antigüedad en los mismos.</li> <li>• <b>Experiencia docente impartiendo clases relacionadas con: Logística, Calidad Aplicada, Operaciones, Marco Regulatorio, Comercio Internacional.</b></li> </ul>
Art. 12. Fracc. V. Haber participado en cursos de capacitación y actualización docente con 40 horas en los últimos 2 años.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancias de cursos recibidos en las que se especifique el nombre del curso, diplomado y estudios de especialidad de la institución otorgante, la fecha de expedición y las horas de instrucción recibidas.</li> <li>• <b>Cursos de capacitación, diplomados y/o especialidades tanto en el área disciplinar (al menos 40 horas).</b></li> </ul> <p><small><b>Nota:</b> La evidencia de la capacitación solicitada conforme al RIPPPA deberá ser a partir de 15 septiembre del 2021 a la fecha, toda capacitación anterior a este periodo no se tomará en cuenta.</small></p>

<p>Art. 12. Fracc. VI. Haber desarrollado en los 2 últimos años material didáctico avalado por la Academia correspondiente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancia de haber desarrollado material didáctico emitida por el Coordinador de Academia con el visto bueno del Jefe de Unidad de Coordinación Académica y/o Director de la División del Programa Educativo al que pertenece.</li> <li>• <b>Haber desarrollado material didáctico relacionado a las asignaturas a impartir.</b></li> </ul> <p><b>Notas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para este rubro se considerarán los siguientes aspectos: elaboración de material didáctico de asignaturas (casos de estudios, presentaciones, manual de asignatura, manual de prácticas, cursos en línea y prototipos modelos, simuladores). Se deberá presentar una constancia por cada material didáctico desarrollado.</li> <li>• En caso de que exista una academia con un único miembro, el documento será emitido y avalado por el Jefe de Unidad de Coordinación Académica y/o por el Director de la División.</li> <li>• La evidencia del material didáctico realizado deberá ser a partir de 15 septiembre del 2021 a la fecha, todo material realizado antes de este periodo no se tomará en cuenta.</li> </ul>
<p>Art. 12. Fracc. VII. Haber recibido en los 2 últimos años capacitación en un idioma extranjero o acreditar el conocimiento de la lengua extranjera por la misma institución.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancia de capacitación en idioma extranjero en los últimos dos años.</li> <li>• Constancia de nivel de idioma extranjero con el que se cuenta avalado por el UTEQ</li> <li>• Conforme al RIPPPA deberá ser a partir del 15 septiembre del 2021 a la fecha, toda capacitación anterior a este periodo no se tomará en cuenta.</li> </ul> <p><b>Presentar constancia/certificado de la capacitación en un idioma extranjero o acreditación.</b></p>